

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación | Administración General

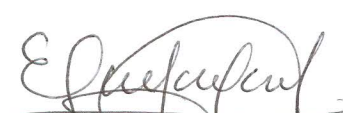
Guatemala, 2 de diciembre de 2015
Oficio AG-3396-2015

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-743-2015** de fecha 24 de noviembre de 2015, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", 207 "Programa FIDA Oriente y 213 "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria-FONAGRO-", correspondiente al año 2015, conforme al comprobante de modificación física CO2F número veintitrés (CO2F No. 23) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,



LIC. ERICK STUARDO SANTOS SEIJAS
Asesor Jurídico
Administración General
MAGA



Adjunto lo indicado
consta de 04 folios

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

Resolución No. AG-743-2015

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 495-2014, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 204 "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL", 207 "PROGRAMA FIDA ORIENTE" Y 213 "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F NÚMERO VEINTITRÉS (CO2F No. 23). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia número AJ-1237-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015).

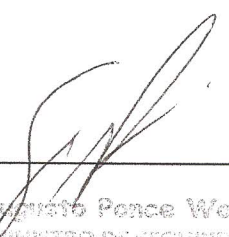
Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la que se plantea reprogramación de metas físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015) y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce (2014)", en lo relativo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoín, las reprogramaciones de las metas físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), no debe exceder de marzo de 2015. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-

Jue
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C.A.

97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", 207 "Programa FIDA Oriente y 213 "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria- FONAGRO-", correspondiente al año 2015, conforme al comprobante de modificación física CO2F número veintitrés (CO2F No. 23) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.


Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

 **DESPACHO**
GUATEMALA, C.A.


Fidel Augusto Ponce Wohlers
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		13	11	2015	23
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-743-2015	24	11	2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas con alta vulnerabilidad reciben alimentos	-78,652.00	2202
11	0	0	3	0	3	Jefes de hogar con alimentos por situacion de vulnerabilidad a riesgo a	-78,652.00	2321
13	0	0	4	0	3	Productores (as) con asistencia técnica y financiera para la rehabilitación de	-242.00	2202
13	0	0	4	0	2	Productores (as) con asistencia técnica y financiera para la incorporación de	-269.00	2202
14	0	0	4	0	3	Productores (as) excedentarios y comerciales con materiales, pie de cría e	-822,868.00	2321
11	0	0	7	0	3	Familias afectadas por la canícula prolongada beneficiadas con reservorios	-360.00	2321
11	0	0	7	0	1	Familias afectadas por la canícula prolongada beneficiadas con alimentos,	-360.00	2202
13	0	0	4	0	1	Agricultores (as) con áreas incorporadas con sistemas de riego o miniriego	-511.00	2202
12	0	0	4	0	2	Productores (as) asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de	-8,463.00	2202
12	0	0	4	0	3	Personas asistidas técnica y financieramente para el acceso a servicios e	-1,974.00	2202
12	0	0	4	0	1	Grupos de productores (as) rurales apoyados en encadenamientos e	-8,172.00	2202
13	0	0	1	0	4	Organizaciones de productores reciben asistencia financiera no	-5.00	2316
13	0	0	1	0	8	Organizaciones de mujeres reciben asistencia financiera no reembolsable	-2.00	2316

METAS INCREMENTADAS

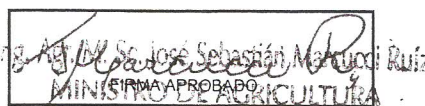
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas reciben alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la	4,967.00	2202
11	0	0	2	0	3	Jefes de hogar con alimentos por acciones realizadas para e desarrollo de la	4,967.00	2321
14	0	0	4	0	4	Organizaciones de productores (as) comerciales con asesoria tecnica y	15.00	2305

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas de producción de las Unidades Ejecutoras 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria Nutricional, 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, 207 Programa FIDA Oriente y 213 Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGFO, correspondiente al año 2015.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 FIRMA SOLICITADO


 FIRMA APROBADO
 AG. M. Sr. José Sebastián Matucú Ruiz
 MINISTRO DE AGRICULTURA
 GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fecha		
24	11	2015